

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 179/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carina González Molina, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la compañía Fermin Sobrón Sobrón García, con domicilio social en Baños de Río Tobia, calle Calvo Sotelo, número 12; contra don Fermin Sobrón Sobrón y doña Bárbara Zagoniz Uruñuela, ambos con domicilio en Logroño, calle Gran Vía, número 23; contra don Javier Sobrón Sobrón y su esposa doña Hermina Medrano Grijalba, ambos con domicilio en Logroño, calle Diego Velázquez, número 3; contra don Gerardo Sobrón Sobrón y contra doña Concepción Almoguera, ambos con domicilio en Logroño, calle Calvo Sotelo, sin número, sobre reclamación de 29.896.768 pesetas de principal, más la de 18.000.000 de pesetas que inicialmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas, y en el cual se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, los bienes propiedad de los codemandados don Javier Sobrón Sobrón y su esposa doña Herminia Medrano Grijalba, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Logroño y en la calle Bretón de los Herreros números 5 y 7, así como con carácter de segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas de su mañana.

Los autos y certificaciones de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse la extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, y en la cuenta número 2556.0000.17.179-93, por lo menos, el 20 por 100, en efectivo del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda subasta, tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bienes objeto de la subasta

Una quinta parte indivisa de la finca urbana, 2.769, jurisdicción de Baños de Río Tobia, casa vivienda con fábrica de embutidos y otras dependencias, en la calle Calvo Sotelo, número 12, de superficie 1.680 metros cuadrados, integrada de los siguientes elementos: casa-habitación, edificio destinado a laboratorio, aseos y matadero, fábrica de embutidos, sala de fábrica, matadero contiguo, edificio destinado a secadero y oficinas, lavadero, patio y secadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Nájera, al tomo 486, folio 156 vuelto, inscripción quinta del libro 27 de Baños de Río Tobia.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca urbana 4.914, jurisdicción de Baños de Río Tobia, terreno en la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, de superficie 3.867 metros cuadrados; sobre parte de la misma se haya construido un edificio destinado a almacén y una casa con dos viviendas gemelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 741, folio 104, inscripción 2.ª del libro 44 de Baños de Río Tobia.

Tipo: 10.090.200 pesetas.

Urbana. Jurisdicción de Baños de Río Tobia, vivienda o piso 2.º derecha, tipo C), de la calle Calvo Sotelo, número 52, y con vuelta a la calle Casas Baratas, sin número, de superficie útil 115 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 848, libro 51, folio 165, finca número 5.885.

Tipo: 9.100.000 pesetas.

Urbana jurisdicción de Baños de Río Tobia, vivienda o piso 2.º, centro derecha, tipo d), en calle Calvo Sotelo, número 52, y con vuelta a la calle Casas Baratas, sin número, de superficie útil 94 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 848, libro 51, folio 166, finca número 5.886.

Tipo: 7.750.000 pesetas.

Jurisdicción de Baños de Río Tobia, local comercial en calle Calvo Sotelo, número 52, y con vuelta a la calle Casas Baratas, sin número, de superficie útil 111 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 848, libro 51, folio 145, finca número 5.866.

Tipo: 6.950.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo la presente en Logroño a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.497.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 263/1997, a instancia de don Emilio Ganuza Bacaicoa, con documento nacional de identidad número 16.437.449 y domicilio en calle República Argentina, número 4, 4.º derecha, de Logroño, representada por la Procuradora doña María Luisa Bujanda Bujanda, contra don José Julián Gómez Valdecantos, don José Enrique Gómez Sáenz y don Juan Luis Gómez Sáenz, con domicilio en avenida La Paz, número 16, de Logroño, en reclamación de 3.400.858 pesetas de principal más 382.873 pesetas por gastos y 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Local sito en calle Milicias, esquina calle Albia de Castro, número 8 de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.228, folio 92, finca número 15.394.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes.

En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Local sito calle Milicias, esquina calle Albia de Castro, número 8 de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.228, folio 92, finca número 15.394.

Valor de tasación: 18.800.00 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—31.493.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Mianmadel, Sociedad Limitada», y doña Francisca Paloma Masip Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2-200-0000-18-12-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.